



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 129 DE 2022
(01 AGO 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los

Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe una vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE URBANISMO, del cual ostenta derechos de carrera, el funcionario MANCHOLA BARACALDO DANIEL ENRIQUE, la cual se encuentra en encargo en empleo de mayor grado salarial en la Alcaldía Municipal de Chía.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la administración efectuó una revisión de las historias laborales del personal que actualmente se encuentra vinculado en carrera administrativa, mediante estudio técnico No.11 del 27/01/2022 y estudio técnico No.27 del 16/06/2022 y no se encontró empleado de carrera administrativa que cumpla con los requisitos, para ser encargado en la vacante en mención.

Que, ante esa situación, así como la necesidad del servicio, el Alcalde Municipal de Chía, en cumplimiento de lo establecido en las normas sobre carrera administrativa, procederá a designar una persona en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que, frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar a la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.662.554 de Chía, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE URBANISMO.

Que, si la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, manifiesta que acepta el nombramiento dentro del término previsto, se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN- DIRECCIÓN DE URBANISMO., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 1083 de 2015 y el Decreto Número 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.7, esto es, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

Que, una vez posesionada la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, se proceda a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.662.554 de Chía, conforme los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar del contenido del presente acto administrativo a la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, para que manifieste su aceptación o no al nombramiento.

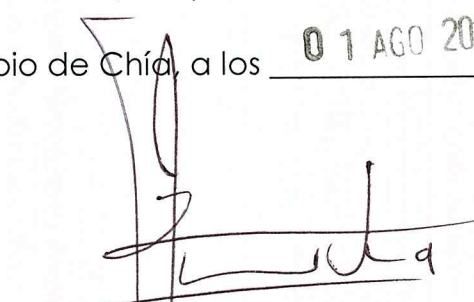
ARTÍCULO TERCERO. - En caso que la señora CAMILA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, manifieste que acepta el nombramiento designado se dará posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de aceptación del empleo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez posesionado el servidor, se procederá en forma inmediata a su inclusión en nómina, y se efectuarán los reportes de la respectiva novedad a las entidades del sistema de seguridad social integral.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 01 AGO 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública